

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**  
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 250

### SOBRE DISTRIBUCION Y PRECIOS DEL CUPO DEL MES DE JULIO

#### a) Fundamento.

A la recepción por las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, del cupo correspondiente al mes de Julio, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

#### b) Normas para su distribución.

##### ADULTOS

**Chocolate:** Será racionado a razón de 100 gramos por persona, cortándose el cupón número 126 de las hojas de varios.

**Azúcar:** Se distribuirá a razón de 500 gramos por persona, excepto en las localidades de Molina y Sigüenza que será a 1.000 gramos, cortándose las tiras completas número V de las semanas 54 a 57, inclusive.

**Jabón:** A razón de 400 gramos por persona, mediante el corte del cupón número 127 de las hojas de varios.

##### INFANTILES

**Chocolate:** Será racionado a 100 gramos por persona, previo corte del cupón número 126 de las hojas de varios.

**Azúcar:** A razón de 750 gramos por persona, cortándose las tiras completas número V de las semanas 54 a 57, ambas inclusive.

**Jabón:** Se distribuirá a razón de 800 gramos por persona, cortándose el cupón número 127 de las hojas de varios.

**Arroz:** Será racionado a 500 gramos por persona, mediante el corte de las tiras completas número III de las semanas 49 a 57, ambas inclusive.

#### c) Precios de almacenistas a Centros de distribución y detallistas.

PRECIO POR KILOGRAMO.—PESETAS

ARTICULOS	PRECIO POR KILOGRAMO.—PESETAS		
	De Almacén	Redondeo	Total a Centros y detallistas
Chocolate.....	8'75	0'375	9'125
Azúcar.....	3'339	0'011	3'350

Jabón.....	3'212	0'012	3'224
Arroz.....	2'622	0'038	2'660

#### d) Precios de venta al público.

ARTICULO	Tipo de ración	Precio de la ración
Chocolate.....	100 gramos	0'95 pesetas.
Azúcar.....	1.000 »	3'50 »
Azúcar.....	750 »	2'60 »
Azúcar.....	500 »	1'75 »
Jabón.....	800 »	2'90 »
Jabón.....	400 »	1'45 »
Arroz.....	500 »	1'50 »

#### e) Destino de los artículos sobrantes.

Los sobrantes de artículos en las Delegaciones Locales, serán destinados a las necesidades de transeúntes y atenciones de enfermos, de acuerdo con la Circular número 27 («B. O.» de la provincia número 26, de 31-1-43).

#### f) Plazo de retirada del cupo.

Queda limitado el plazo de retirada del cupo en los almacenes por los Centros de Distribución, el cual finalizará el día 25 de Julio próximo, necesitando orden expresa de esta Delegación para ser retirado posteriormente. Las Delegaciones Locales lo retirarán antes del día 30 de dicho mes.

#### g) No podrán variarse los precios anteriores, por ningún concepto, sin la autorización expresa de esta Delegación.

Se advierte a los almacenistas de zona, encargados de los Centros de Distribución y detallistas de la provincia, que los anteriores precios no podrán ser modificados por ellos sin autorización de esta Delegación. Asimismo, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, que tampoco podrán ser incrementados los precios que figuran en la presente Circular, por el concepto de arbitrios municipales, si no es solicitado previamente, en cada caso, por las citadas Delegaciones, debiendo acompañar a la soli-

cidad la prueba documental en que funden su petición y esperar la resolución de esta Delegación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 24 de Junio de 1944.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Mayo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria, con fecha 27 de Abril último.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia y Disposiciones oficiales, figurando entre aquella un comunicado fecha 27 de Abril, de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado; participando el reconocimiento de éste hacia la Alcaldía y Corporación por los sentimientos de gratitud y lealtad que le fueron renovados con motivo de la festividad del día de la Victoria.

Proveer de fondos en la cuantía de 2.000 pesetas, en concepto de «a justificar», al Procurador de este Ayuntamiento Sr. Morán, para gastos de tramitación del expediente de dominio, relativo a los solares desindados al centro del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, con destino a emplazamiento de las «Viviendas Protegidas».

El enterado del comienzo de las obras de reforma en el edificio-hogar de «Educación y Descanso» y denegar la solicitud de exención de pago de los arbitrios a que están sujetas, deducida por la Delegación provincial de Sindicatos, por no ser equiparables a las del Estado, como pretende, y además, ejecutarse por contrata.

Ratificar en el cargo de aprendiz de Matarife interino, con efectos desde el día 2 de Abril último, a don Angel Calvo Martínez, en la vacante que accidental y temporalmente produce la incorporación al Ejército del titular propietario Sr. González Rodríguez.

Contratar con el Archivero titulado señor Mortero, en el precio de dos mil pesetas, los trabajos de reorganización y nueva ordenación del Archivo Municipal, a ejecutar en dos mensualidades, en las condiciones que se establecen.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase solicitada por el señor Aguado en 4 del actual, con sujeción a las condiciones de todo orden que al respecto están establecidas.

Dejar pendiente de resolución, hasta que por el Negociado correspondiente se informe nuevamente, la solicitud deducida con fecha 18 del pasado, por doña Carmen Barrios, sobre ornamentación de sepultura por cuenta y cargo de este Ayuntamiento.

Dejar en suspenso la resolución definitiva que proceda adoptar sobre determinada reclamación formulada por la señora Sierra Durá en 26 del pasado, contra liquidaciones por consumo de agua durante los años 1942 y 1943 en la casa número 35 de Ingeniero Mariño, hasta que se estime oportuno el momento para hacer el estudio comparativo con referencia al consumo en años anteriores y previa liquidación de las cantidades que tenga pendientes de pago.

Pasar a la Sección de Vías y Obras propuesta de

las Delegaciones de Mercados y Obras sobre mejoramiento de las condiciones de la Plaza de Abastos, para que por el señor Arquitecto se redacte proyecto y presupuesto de las pequeñas obras que aquella indica.

Conceder dos licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: Establecimiento de don Esteban Bodega y el número 6 de la calle de Calnuevas, en las condiciones establecidas, según su respectiva naturaleza.

Aprobar dos actas de alineación y rasante, relativas a solares enclavados en la calle de Medina, con fachadas, respectivamente, a la Travesía de San Roque y a la afluente de Reinoso.

Conceder al industrial señor Jurado la ampliación del Depósito de bebidas que tiene establecido en el número 35 de la calle del Doctor Benito Hernando, para que pueda hacer venta de ellas a granel y siempre al por mayor y con estricta sujeción a las normas establecidas para su funcionamiento.

Acceder a la revisión del concierto establecido para pago de los arbitrios sobre bebidas con el industrial que explota el bar «Pombo», fijando como nueva cuota del mismo la suma de 200 pesetas mensuales y denegar la que insta el industrial que explota el bar «La Perla», por no ser atendibles las razones en que la fundamenta.

Aprobar moción del señor Primer Teniente de Alcalde, proponiendo la inmediata ejecución de los estudios y trabajos preliminares que expresa, por cada una de las Delegaciones de Servicios, con miras a la formación de un presupuesto ordinario para el próximo año, que se adapte a la realidad y cubra todas las necesidades municipales.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 138.620 pesetas, a los efectos del artículo 565 del Estatuto municipal.

Aprobar la cuenta acreditativa de la inversión dada en la adquisición de material para mejor dotación del Servicio de Incendios al donativo de 10.000 pesetas hecho por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana con esta finalidad y que se comuniquen a la primera Autoridad civil de la provincia y a la Entidad donante.

Tomar en consideración la solicitud de crédito que formula la Delegación de los Servicios de Vías y Obras para pago de los haberes que corresponden al suplente del Conductor del tanque de riego e incendios, a razón de 2 pesetas diarias, y que pase a Intervención a efectos de habilitación del oportuno crédito.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.759'47 pesetas.

Aprobar informe del Ingeniero de Caminos, señor Sierra, relativo a la posible solución del problema de escasez de agua, a base del montaje de un sistema de elevación en la forma que detalla, facultando a la Alcaldía-Prsidencia, sin limitaciones, para su inmediata puesta en práctica.

Aprobar la Delegación que propone la Alcaldía-Prsidencia a favor del Gestor señor del Río, como agricultor calificado, para que en su representación actúe por sí y ante la Jefatura Agronómica en los Servicios de Plagas del Campo y especialmente en la campaña contra el escarabajo de la patata.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 2.799.851'20 pesetas, para dotar el presupuesto extraordinario que ha sido aprobado por la suma de 3.000.000 de pesetas, para obras, adquisiciones y mejora de servicios; aprobar proyecto de contrato de dicho préstamo y de convenio adicio-

nal de Tesorería y crédito anejo al mismo de 165.000 pesetas; que se publiquen los anteriores acuerdos en periodo de información pública sustitutiva del «referendum», conforme determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938; y facultar a la Alcaldía para la formalización de la operación y solicitar las necesarias autorizaciones de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda a los fines que determina el Decreto de 2 de Abril de 1930.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha cinco del actual.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, y la constancia expresa de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local en 26 de Abril último sobre consulta formulada al respecto y por la que se fija el criterio de que con aplicación de la Orden comunicada del Ministerio de Trabajo de 5 de Noviembre de 1940, se considerarán de plantilla los funcionarios municipales interinos que sean ex-combatientes y lleven más de tres meses en el desempeño del cargo, sin nota desfavorable; y la Circular de la Dirección General de Sanidad publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 del actual, convocando concurso de antigüedad para la provisión de plazas de Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, entre las que aparece la del Distrito segundo de esta capital.

Expresar al Tercer Teniente de Alcalde, señor Moreno, la gratitud de la Corporación, por la donación de diversos medicamentos que tiene hecha el día 14 del actual con destino a la Beneficencia municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril último.

Conceder anticipo de una mensualidad de su haber al Cabo de Vigilantes nocturnos, que deberá reintegrarla en las diez siguientes por partes iguales.

Conceder cinco licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, que son: las números 25 y 27 de la Carretera de Zaragoza; 9 de la calle de San Miguel; 3 de la del Doctor Benito Hernando; 33 de la del Generalísimo, y 1 de la de Alvarfáñez; y denegar la que se solicita para construir en la calle A., del lado derecho de la del Amparo, final, hasta que sean ejecutadas las obras de apertura y explanación de las calles proyectadas en aquel sector.

Fijar el precio de 2'50 pesetas al pie cuadrado de terreno de la vía pública en la calle del Amparo, a la altura de la casa número 39; que por estar sujeta a alineación habrá de apropiarse determinada extensión sobrante de dicha vía, en la inteligencia de que la adquisición que solicita el propietario de aquélla, lleva implícita la obligación mínima de vallado en las condiciones establecidas para dicho emplazamiento.

Aprobar definitivamente expediente relativo a la expropiación de terrenos para ensanche del camino trazado sobre el murete de la calle de Madrid, frente al Hospital Civil, facultando a la Alcaldía para la formalización de las adquisiciones a que el mismo se contrae.

Aprobar una certificación de obras de consolidación ejecutadas en los «Manantiales de Torija», por un importe de 27.274'04 pesetas, las cuales han sido efectuadas de conformidad con lo acordado en 5 de Enero último, por el destajista señor Castellot, que percibirá dicha suma en la forma y plazos que dicho acuerdo determina.

Hacer desaparecer los jardinillos existentes en la Plaza del Comandante Ortiz de Zárate, en consideración a su inutilidad y al abandono en que la Empresa

del que fué Café Minaya y su sucesora la «Sociedad Liceo» los han relegado y a quienes pertenecían como iniciadores y constructores de ellos.

Estimar el escrito-recurso formulado por la propiedad del inmueble de la Plaza de Fernando Palanca, señalado con el número 1, declarándolo exento del arbitrio sin finalidad fiscal sobre los edificios con deficiente número de plantas, por considerarlo como un acceso de la finca número 4 de la Plaza del General Mola; y desestimar otro escrito-recurso formulado por la misma propiedad, con referencia a este último inmueble, en igual sentido, declarándolo sujeto al arbitrio por no ser atendibles, en este caso, las razones que sirven de fundamento a la solicitud.

El enterado de las multas cobradas durante el próximo pasado mes de Abril y aprobar la distribución del veinte por ciento de su importe entre los denunciados partícipes, que en este caso asciende a 46'80 pesetas.

Aprobar una cuenta de los Talleres penitenciarios de Alcalá, importante la suma de 3.000 pesetas, en que ha sido concretado el valor de las obras de carpintería que ejecutó en el año último para instalación de las Dependencias de Depositaria, haciéndose el oportuno reconocimiento de crédito para consignarlo en el próximo presupuesto ordinario.

El enterado de la información ofrecida por la Presidencia con respecto al cumplimiento en todas sus partes de los acuerdos que se tienen adoptados relacionados con el solar cedido al Estado para construcción de nuevo edificio destinado a Gobierno Civil.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 7.908'45 pesetas.

Aprobar tres expedientes relativos a la baja de igual números de familias en el Padrón de Habitantes y Vecinos, motivadas por traslados de residencia.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria con fecha 17 del actual.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales.

El enterado del cese, por segunda vez, con fecha 15 del actual, en el cargo de Ayudante de Matarife del titular señor García Marco, por reincorporación al Ejército al término de la licencia que disfrutaba.

El enterado de haberse reintegrado nuevamente al cargo de Guardia de Policía Urbana, el titular interino señor Castro, por haber sido licenciado del Ejército con fecha 15 de los corrientes; ratificar una vez más el nombramiento que disfrutaba, y que se notifique a Intervención su vuelta al servicio a efectos de pago de sus haberes.

Consolidar en la propiedad de sus cargos, sin necesidad de concurrir al Concurso anunciado para su provisión, en atención a su condición de ex-combatientes, que llevan desempeñándolos interinamente, sin nota desfavorable, por plazo de tiempo superior a tres meses, a cuatro Guardias de la Policía Urbana, a un Vigilante Nocturno y al Guarda del Servicio de Aguas en Torija; y considerar dichas plazas eliminadas del Concurso en que fueron anunciadas.

Aprobar propuesta de las Delegaciones de Limpieza y Obras, sobre organización del servicio en el Evacuatorio de la Plaza del Comandante Ortiz de Zárate, a base de que se encargue de él una mujer, que será la titular, y a la que auxiliará su esposo, con la retribución de 10 pesetas diarias por las doce o catorce horas de servicio, más las cantidades que recauden por servicios especiales; solicitar de la Superioridad, autorización para crear esta plaza de Encargada; y que la propuesta pase a Intervención y Delegaciones económicas a fines de habilitación del oportuno crédito.

Indicar a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, atendiendo su solicitud, como posible emplazamiento del edificio propio que proyecta, previas las adquisiciones del caso, el lugar que ocupan las casas de las calles de Cervantes, Carmen y Matadero y Plaza del Carmen, en que inicialmente estuvo proyectado el nuevo Gobierno Civil, ofreciéndose el ensanche de dichas vías y su urbanización, previa adquisición del terreno necesario del solar resultante, y la imposibilidad por falta de medios adecuados de ofrecer el local que interesa para instalación provisional de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

El enterado de que en ejecución y cumplimiento de los diversos acuerdos adoptados sobre el particular por la Alcaldía-Presidencia con fecha 23 del actual, había sido otorgada la escritura de cesión a favor del Ministerio de la Gobernación, el solar número uno de los deslindados al centro del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, el cual se tenía ofrecido para emplazamiento del Instituto Provincial de Sanidad.

A probar propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre enajenación en pública subasta del Edificio-Asilo de Ancianos Desamparados, fijando como tipo de ella la suma de 56.000 pesetas para el Ayuntamiento, más una indemnización de 350.000 pesetas para la Congregación de Hermanitas que lo regentan; y que pase a las Delegaciones de Recaudación, Presupuesto y Cuentas para estudio e informe propuesta de resolución definitiva.

Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para la contratación de las obras de construcción de un bloque de 34 Viviendas Protegidas, al rematante don Isidro Aznar Oliva, con plenos efectos desde el momento en que este señor constituya la fianza definitiva correspondiente al tipo de adjudicación de 1.312.361'93 pesetas; y facultar a la Alcaldía para autorizar, dentro de los plazos marcados, la oportuna escritura de contrato de las obras de referencia.

Conceder dos licencias para ejecutar obras a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: la número 1 de la calle de Francisco Cuesta y la número 51 de la del Arrabal del Agua, en las condiciones establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Denegar la aportación de mano de obra para ejecutar las de construcción del acerado de la casa número 9, de la calle del Doctor Creus, solicitada por el señor Cura Párroco de la Iglesia de Santa María, en consonancia con lo que se tiene acordado al respecto con motivo de haber sido implantado el arbitrio no fiscal sobre su falta.

Conceder licencias para tomas de agua de la red general, con destino a servicios higiénicos y domésticos, de las fincas números 3 de la calle de la Exposición y 4 del camino del Matadero, en las condiciones de todo orden prefijadas para estas concesiones según el situado de cada inmueble.

Autorizar al Patronato Local de Formación Profesional para establecer y construir por sí una toma accesoria de agua procedente del viaje del «Haza del Carmen», en el Paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, para abastecer la Piscina de la Escuela Elemental de Trabajo, en las condiciones establecidas para esta clase de concesiones y en las especiales propias del caso.

Conceder un crédito a la Delegación del Cementerio, con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º del vigente presupuesto, por la suma de 509 pesetas, para adquisición de ornamentos de Iglesia con destino a la Capilla del aludido Cementerio.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 882 pesetas.

Aprobar definitivamente los proyectos y presupuestos relativos a las obras siguientes: el de Habili-

tación de Carteleros, por 962'94 pesetas; construcción de absorvederos en la vía pública, por 576'82 pesetas, y de construcción parcial de un colector en el Barranco de San Bernardo, con el presupuesto de 1.955'29 pesetas. Los tres a ejecutar por administración directa y utilizando la mano de obra de la Brigada municipal.

Tomar en consideración un ruego del Gestor señor Agradados, orientado en sentido de que se proceda al adecentamiento y arreglo de los jardines del Paseo de Calvo Sotelo y Parque de San Roque, a la instalación de bancos en éste y al establecimiento de vigilancia eficaz y permanente que evite los destrozos que ahora sufren.

Guadalajara 7 de Junio de 1944.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión del día 17 de Junio de 1944.

Aprobado por unanimidad, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 55 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 19 de Junio de 1944.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters.

1531

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1943 se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

SAYATON

Mauricio Barrios Solana, 9'54 pesetas; Fernando Iniesta, 13'82; Valentín López, 7'69; Patricio Fernández Toledano, 9'19; Laureano García, 30'54; Montero Baños, 4'78; María Muñoz Iniesta, 10'68; Mariano Sanz Lago, 5'31; Mariano Sanz, 3'77; Cándido Mayo Barriano, 3'93; Ferrocarril Compañía Tajuña, 1'32.

**LADRILLO MACIZO DE DERRIBO**

— Venta al público —

Tratar, con Santiago Muñoz. Jáudenes, 31, bajo.

(Derechos cinco inserciones, 18'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL